Fecha: 07 DE JULIO DE 2022

DEPENDENCIA: ADMINISTRATIVA

/ REGIONAL: SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No.4746 de 2005.

Por tal razón, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, requiere la contratación de la prestación de servicios para realizar actividades de bienestar con el fin de dar cumplimiento a la normatividad anterior, propendiendo además por el sano esparcimiento de sus funcionarios y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Debido a que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote de Coronavirus COVID-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas; y que el Gobierno Nacional tomó medidas de prevención mediante Decreto Presidencial No. 417 de fecha 22 de marzo de 2020, y decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional; la Agencia Logística Regional Sur solicita dar cumplimiento a la orden de aislamiento preventivo con el objeto de garantizar el bienestar a nivel nacional de los funcionarios, manteniendo una estrecha relación y equilibrio entre su entorno laboral, social y familiar elevando sus niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y sentido de pertenencia con su labor diaria.

Esta Regional contrató para la vigencia 2022, con la empresa BE ANCESTRO SAS representada legalmente por la Señorita TATIANA DEL CARMEN QUIÑONEZ NEIRA (q.e.p.d.) mediante proceso de selección de mínima cuantía el proceso de selección cuto objeto es "SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR"

El pasado 31 de mayo de 2022 mediante informe de supervisión la Señora SARA HERNANDEZ aporto documentación donde consta el fallecimiento de la contratista TATIANA DEL CARMEN QUIÑONEZ NEIRA (q.e.p.d.), una vez revisado el certificado de defunción, se procedió a declarar la terminación unilateral del contrato por la muerte de la representante legal de la firma BEANCESTRO SAS, y la correspondiente liquidación del contrato mediante Resolución No 007 del 16 de junio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere nuevamente iniciar el correspondiente proceso de selección para que el servicio sea prestado por una empresa especializada local o nacional con sucursal o vinculo comercial en el municipio de Leguizamo, la cual se encargará de preparar, presentar, ofrecer y servir comidas en los eventos que la Agencia Logística Regional Sur solicite, teniendo en cuenta las medidas preventivas que aseguren el bienestar de los funcionarios y entregas individuales en las actividades. La comida puede ser preparada completamente en el lugar del evento, o bien, prepararse y ser entregada en el sitio que la Regional establezca para desarrollar sus actividades. De igual manera, para la empresa que suministre los elementos para bienestar social debe cumplir con los requisitos mínimos dados en las especificaciones técnicas.

ANTECEDENTES

En los últimos seis años, la Regional Sur ha efectuado contratos de servicios de cáterin para el desarrollo del Bienestar Social de los funcionarios, el cual consta de suministro de bebidas y comidas preparadas. En el año 2022, la Dirección General de la ALFM asignó presupuesto para suministro de anchetas, el cual debe estar contemplado en el plan de bienestar; así mismo para la presente vigencia dicho presupuesto fue asignado para todas las actividades tendientes al fortalecimiento y desarrollo de las relaciones interpersonales entre los funcionarios, así mismo fortalecer la calidad de vida de los funcionarios y sus respectivas familias.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-017-2019	013-014-2019	EJECUTADO
013-016-2020	013-013-2020	EJECUTADO
013-003 2021	013-007-2021	EJECUTADO
013-006-2022	013-006-2022	TERMINADO ANORMALMENTE

OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR”.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
(F) Servicios	(90) Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	(10) Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y catering	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y Snacks	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(20) Tartas y empanadas y pastas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(15) Carne y aves de corral	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(00)
(F) Productos de Uso Final	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(00)
(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	(12) Materiales de empaque	(18) Latas de envasado	(07) Recipientes de plástico

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
80000000	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
91000000	91100000	91101500	91101503	Servicios de masajes
49000000	49160000	49161600	49161608	Balones de voleibol

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ítem	**Eventos a conmemorar**	**Mes**
1	Incentivo medalla al merito	junio 2022
2	Día de la madre	junio 2022
3	Día del padre	junio 2022
4	Día del niño	Octubre 2022

5	Navidad infantil	Diciembre 2022
6	Día de la ALFM	Diciembre 2022
7	Novenas navideñas	Diciembre 2022
8	Incentivo para la familia	Diciembre 2022
9	Incentivo mejor funcionario del año	Diciembre 2022
10	Otras actividades o reuniones administrativas	Marzo a diciembre 2022

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL PRODUCTO A ADQUIRIR

Los eventos, bienes y servicios cotizados son referencia y la Agencia Logística Regional Sur, se reserva el derecho a escoger los bienes y servicios cotizados en las cantidades que se estimen convenientes para cada actividad a conmemorar.

ITEM	ACTIVIDAD REQUERIDA
01	Suministro de pasa bocas producto de sal que incluya proteína (carne, jamón y/o queso) de 120g con bebida 250ml en caja o botella plástica (Jugo, malta o gaseosa). Sustitutos de producto de sal que incluya proteína: Se pueden ofrecer combinaciones de palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada con carne o pollo, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato y siempre con un peso total de mínimo 120g. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
02	Suministro de pasa bocas producto de dulce de 120g, acompañado de jugo o bebida láctea de 250ml en caja o botella plástica. Productos dulces: Porción de torta, Brownie, cupcake, pastel hawaiano, repolla rellena de fruta, pan dulce, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Todos los ítems incluyen un número indefinido de horas de transporte y de personal necesarios para entregar los alimentos y bebidas en los lugares y horas requeridos por la supervisión del contrato.
03	Suministro de refrigerios Sencillos: Producto compuesto por una harina (buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, empanadas y arepa de huevo) y una bebida fría o caliente de 250 mililitros (avena, gaseosa, chocolate, jugos)
04	Suministro de refrigerio Especial: Producto compuesto por una harina de 200g; 2 porciones de proteína (Jamón (22g) - Queso (16g)), Porción de hortaliza o verdura o ripio de papa según solicitud. Porción de salsa rosada y de tomate (1 sobre por cada una). Bebida 250 ml en caja o botella plástica (Jugo, malta, gaseosa). Los tipos de queso aceptados son: mozarella, cheddar, Gouda joven y queso blanco. Se pueden ofrecer hamburguesas o perros calientes frescos con las condiciones anteriormente descritas, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato.

05	Suministro de plato servido consistente en Plato Gourmet el cual debe contener una entrada, un plato fuerte que ofrezca dos proteínas de mínimo 150 gms cada una, un carbohidrato, ensalada fría o caliente , bebida no alcohólica en presentación de 400ml y postre. La selección del menú se realizara a convenir con el supervisor. El contratista suministrara las instalaciones, el mobiliario, la decoración y los implementos necesarios para la comodidad de los funcionarios.
06	Suministro de Desayunos, plato servido el cual debe contener: Porción de fruta con un Mínimo 80. Una proteína (Huevo, queso, Carnes frías, cárnicos, etc.) Mínimo 100g en cocido. Dos porciones de harina variadas (100g c/u) que puede establecerse como palito de queso, buñuelo, almojábana, croissant, empanada, pastel hojaldrado (carne, pollo etc), pan integral o blanco, arepa de maíz, entre otros que se coordinen con la supervisión del contrato. Liquido ya sea Jugo o bebida láctea x 250 ml.. Las carnes frías y cárnicos deben ser de calidad premium o tipo york, mortadelas de corte grueso, jamón bajo en grasa, tocineta ahumada baja en grasa, salami, chorizo con menos de 10% de grasa, salchichas tipo Frankfurt, salchicha parrillera, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato. Se acepta como quesos los quesitos frescos, cuajada, queso blanco, queso campesino, queso mozarella, queso holandés, queso Gouda, entre otros, previo aval de la supervisión del contrato.
07	Desayuno sorpresa, que incluya wafles con syrup, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
08	Desayuno sorpresa, que incluya sanduche de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
09	Desayuno sorpresa, que incluya crepes de jamón y queso, fruta, cabano o jamón cortado en cubos, queso cortado en cubos, mix de frutos secos, postre, jugo natural y bebida caliente. El desayuno debe venir contenido en una cajita de madera con mantel y un globo personalizado.
10	Ancheta familiar la cual debe tener elementos con un valor por persona de $200.000.00. Los artículos a entregar serán acordados con el supervisor del contrato previas cotizaciones del mercado.
11	Servicio de recreacionista que atienda a un total de 14 niños de 0 a 12 años, realizando actividades lúdicas que incluya la realización de pintucaritas, pinturas para colorear, artesanías para pintar y un globo inflado con helio para cada niño.
12	Caja de dulces personalizada, que contenga: 07 dulces tipo masmelow de 30 gramos, 01 bombón, 01 ponqué de chocolate en presentación de 325 gramos, 01 paquete de gomitas en presentación 80 gramos en forma de osos, 01 malta de 200 cms cúbicos, 01 paquete de galletas con crema que contenga mínimo 4 galletas con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 01 arequipe en tarro de presentación 50 gramas, 01 caja de chocolates rellenos con mínimo 6 chocolates.
13	Caja de dulces personalizada que contenga: 1 compota en tarro presentación por 113 gramos, yogurt de frutas sabores variados presentación 150 gramos, queso tipo petit suisse en presentación de 40 a 45 gramos, 01 paquete de galletas que contenga mínimo 4 galletas con crema con un peso de 336 gramos y sabores surtidos, 1 manzana roja.
14	Esfero marcado y personalizado de marca reconocida, con clip resortado integrado al pulsador, con mecanismo retráctil en acero de medidas mayores a 13 cms y menores a 14 cms.
15	Escultura de ballenera en bronce y base de madera de tamaño 39 cms x 10 cms.

16	Juego didáctico para encajar figuras con figuras y martillo, que no sea toxico, de dimensiones superiores a 14 cms, para niños de 0 a 3 años.
17	Juguete electrónico interactivo de pilas con dimensiones mayores a 18 cms de alto, para niños de 4 a 6 años.
18	Juego de mesa torre de madera tambaleante de mínimo 48 bloques
19	Balón de voleibol No 5 fabricado en cuero con costura vulcanizada y peso de 240g y/o baloncesto No 7 en caucho color naranja

1. Asegurar el servicio del suministro de comidas y bebidas preparadas.
2. El servicio debe ser prestado por mínimo 02 meseros para las actividades planificadas.
3. La presentación del producto servido debe estar acorde al evento a realizar y a lo establecido en la invitación pública del proceso.
4. Asegurar que los establecimientos donde se lleven a cabo el desarrollo de las actividades, sean apartados con anterioridad, con el fin de evitar inconvenientes de disponibilidad de los mismos.
5. Contar con el aprovisionamiento y montaje para el servicio de las actividades.
6. Cumplir con las fechas y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades previa concertación con el supervisor.
7. Dada la importancia que reviste hoy para la gente la comida sana, el servicio debe tener en cuenta este aspecto y estar en capacidad de orientar un menú variado, equilibrado y fácilmente digerible.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, CAPITILO II Programas de Bienestar Social e Inventivos.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará para contratos cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el objeto corresponda o se relacione directamente al presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.
Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de catering se prestará en el lugar concertado con el contratista, a fin de que cumpla con las características que se le exija. Previamente el supervisor coordinara con el oferente seleccionado el día y la hora del evento acuerdo solicitud firmada por el ordenador del gasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta un plazo no mayor al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto oficial del mismo, lo que primero suceda en el tiempo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto asignado para esta Contratación es de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M./CTE ($ 8.470.502.00) Incluido IVA, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1722 del 23 de febrero de 2022**,** con los siguientes rubros:

RUBRO	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.

PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-002	PROPIOS	20	CSF
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-009-006	PROPIOS	20	CSF

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente informe técnico, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

1.1. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara pagos parciales contra entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002. En el evento en que se encuentren obligados a generar factura por el mecanismo electrónico según resolución de la DIAN, dicho documento deberá ser allegado por este medio.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).
- Deberá cumplir con la actualización en SECOPII de la ejecución del contrato, en trámites de facturación.

NOTA 1: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 4: EL PROVEEDOR deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II para poder dar trámite de pago.

NOTA 05: EL PROVEEDOR deberá presentar Certificado y planilla de pago a los servicios de seguridad social integral (salud, pensión y riegos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de todos los funcionarios que laboran y hacen parte de las entregas del presente proceso contractual, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 925 de ley 1607 de 2012 y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

c. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar

a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

d. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

e. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

f. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

g. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

i. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

j. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

k. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

l. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

2.10.1.2. Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

c. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

d. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del servicio, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

e. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

f. Efectuar la entrega de los servicios solicitados con la respectiva factura.

g. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el servicio, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

h. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

i. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo y revisión				Afecta la ejecucion del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - Cuando?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercado mal elaborados	Imposibilidad de determinarel presupuesto real para la satisfacción de la necesidad	3	3	3	Bajo	Entidad Estatal	Verificar minuciosamente los estudios de mercado y solicitar el mayor número de cotizaciones	3	3	2	Bajo	No	Entidad Estatal	febrero de 2022	diciembre de 2022	Revisión de los estudios de mercado antes de publicar los pliegos de condiciones	De a cuerdo a necesidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado	Generación de pérdida al Contratista	3	2	4	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo	3	3	3	Medio	Si	Entidad Estatal	febrero de 2022	diciembre de 2022	Realizando verificación a las propuestas económicas presentadas objeto del futuro contrato	Mensual o ante cualquier novedad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación en los costos de los elementos y alimentos	Incrementa constos y gastos del contratista	4	3	3	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir la totalidad del riesgo y darle el manejo adecuado	3	3	3	Medio	Si	Contratista	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de Supervisión	Mensual o ante cualquier novedad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Incumplimiento del objeto contractual y	1	1	2	Bajo	Contratista	Garanía de salarios y	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	febrero de 2022	diciembre de 2022	Informes de	Mensual o ante

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Económico y Técnico	MARCELA GUEVARA BAUTISTA	TECNICO CONTABILIDAD
	DUVAN FIGUEROA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	Nombre	Cargo
Comités Evaluadores Económico y Técnico	LEYDI JOHANNA LONDOÑO CARDONA	TESORERIA
	DORIS CANCENCIO	ATENCION AL CLIENTE

	Nombre	Cargo
Supervisor	MA2 BRYAN SUMALAVE	Seguridad y Patrimonio

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ☐

Numeración Formato SIRECI	8		55	16
	PLANEACION		PRESUPUESTO	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN (ORDENACION DEL GASTO)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (PLAN DE ADQUISICIONES PUBLICADO)	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	No. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR
REGIONAL SUR	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS PARA EL PERSONAL INTEGRANTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	7.887.439		
REGIONAL SUR	SERVICIO LOGISTICO TODO INCLUIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO VIGENCIA 2022 PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR.	9.600.000		
REGIONAL SUR	SUMINISTRO DE VESTUARIO; CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS	1.223.115		
REGIONAL SUR	SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	4.950.000		
REGIONAL SUR	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR.	1.900.000		

No. Solicitud de Pedido de SAP **800001951**

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Elaboro: Duvan Andres Figueroa Tovar
TASD Servicios Administrativos

ORIGINAL FIRMADO
Aprobó: CF LUISA FERNANDA FARFÁN ESPITIA
Coordinadora Administrativa Regional Sur (E)